

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10589 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000243/2015, habiéndose dictado en fecha once de marzo de dos mil quince, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de FIVAN TECNOLOGÍA, S.L. con domicilio en calle Burriana, 30 bjo., Valencia y CIF n.º B97094361, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.947, libro 4.250, folio 6, hoja 6, hoja V-78.565.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. ECOIURE ABOGADOS Y ECONOMISTAS CONCURSALES, S.L.P. con domicilio en la calle San Vicente Mártir, 85-5 drcha., Valencia y correo electrónico "concursofivan@gmail.com"

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011923-1